

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general, la información de la web del título es amplia en esta dimensión, aunque, desde la Web del centro parece mejor estructurada para los nuevos estudiantes que la de la universidad.

La información sobre las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

Las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las Exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización y haya sido ratificada por el Consejo de Universidades se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Teniendo en cuenta que se trata de un título con atribuciones profesionales, es importante que se indique en la presentación del título, para que los futuros estudiantes dispongan de una información más completa de las características del título.

En el enlace de la página web del grado a la lista de competencias que adquiere el estudiante se indica que *"el interesado haya adquirido las competencias específicas recogidas en los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola (Orden CIN/323/2009 de 9 de febrero), y que se detallan a continuación"*. Sin embargo, las indicadas no son las específicas para el grado en Ingeniería de Hortofruticultura y Jardinería.

La lengua/s de impartición se especifica dentro de cada asignatura; deberían conocerse las lenguas de impartición desde la presentación de los módulos y materias, dado que hay asignaturas impartidas en inglés.

Hay un apartado para las ayudas a los estudiantes, pero es complicado encontrar aquellas destinadas a estudiantes con discapacidad, aunque existen.

Se explicitan las competencias del título; se recomienda, la realización de un resumen de las mismas para facilitar la comprensión del futuro estudiante.

Existe un error en las tablas de adaptación que, en su interior, están correctas pero su denominación en el epígrafe a pulsar no lo es; se repite la ITA-IAA en vez de IA.

En relación con el curso de adaptación se recuerda que en el Real Decreto 861/2010 que modifica al Real Decreto 1393/2007 se dice *"En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster"*. En la estructura del curso de adaptación en la memoria no figura el Trabajo Fin de Grado (TFG) y, de acuerdo a la normativa legal vigente se deberá someter el curso de adaptación a una modificación en la que se solicite incluir el Trabajo Fin de Grado.

Dimensión 2. El estudiante

La estructura es muy sencilla y clara en la mayor parte de casos, excepto en lo referente al Trabajo Fin de Grado ya que aparece en algunos ítems sin información alguna y en otros con la información correcta. Se debe unificar esta información.

En general las guías docentes presentan una información bastante completa (tipo de asignatura, créditos ECTS, competencias, contenidos, metodología, ...), son muy uniformes entre ellas y se ajustan a la memoria verificada. Se han podido localizar los horarios, las aulas de impartición de las asignaturas y otros extremos interesantes para los estudiantes matriculados. Sin embargo, algunas guías docentes no están actualizadas y corresponden al curso 2010-2011 como son, por ejemplo las de Matemáticas e Informática y Ampliación de Matemáticas. Algunas guías docentes no tienen totalmente cubiertos todos los apartados de la ficha.

La guía docente de la asignatura Química es común para los grados en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería y en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias. Así, indica que los conocimientos en esta asignatura son importantes para comprender los contenidos de otras materias como "Química Agrícola" o "Fisiología vegetal". Sin embargo, la asignatura de Química Agrícola no se imparte en este grado.

Se recomienda completar la siguiente información en las guías docentes: relación

que debe existir entre las actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje y las competencias que debe adquirir el estudiante; profesores coordinadores de materia, curso y titulación, e indicación de aulas en los horarios de clases y exámenes. Así mismo, sería recomendable que las guías docentes facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

La información sobre el curso de adaptación es bastante completa y clara.

Dimensión 3. El funcionamiento

En general, el sistema de calidad está muy desarrollado. Posee actas de seguimiento y propuestas de mejora para la mayor parte de los apartados.

Deben ponerse en marcha todos los procedimientos que parecen en la memoria, relativos a la garantía de calidad de las prácticas externas y de la movilidad.

Aparentemente, existen dos Comisiones de Garantía de Calidad del centro, una ampliada a los representantes de los Colegios profesionales y empleadores, pero no se indica cuales son las funciones de cada una de ellas y cual tiene la responsabilidad final del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

No se puede valorar el grado de participación de los estudiantes en el desarrollo del título, ni el grado de su participación en la Comisión de calidad del título. Debería aportarse la opinión de los estudiantes acerca de su participación en el programa de calidad.

La numerosa lista de carpetas contiene normativas y procedimientos, y no es fácil localizarla porque no está expuesta. Debe corregirse esta situación para clarificar y obtener un acceso más directo que permita valorar los resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se deben tener en cuenta las recomendaciones que se realizaron en el informe de evaluación de ANECA.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La denominación de los archivos no facilita la búsqueda de la información.

Se indica la tasa de eficiencia por titulación teniendo en cuenta asignaturas

básicas, obligatorias y optativas de todos los cursos implantados hasta el 2010/2011, que resulta ser del 48,59% y es muy inferior al 77% previsto en la memoria verificada. Este dato debería ser accesible en la web.

Se pueden encontrar la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Sería recomendable analizar la tasa de éxito (porcentaje de aprobados respecto a presentados), mientras no se disponga del resto de indicadores para valorar si el proceso formativo afecta, en conjunto, al rendimiento de los estudiantes (tasa de rendimiento baja y de éxito alta). También se debería analizar si la disponibilidad no presencial es, en realidad, limitada o bien las actividades presenciales son insuficientes para mejorar el rendimiento y el éxito.

Además, sería conveniente analizar posibles mejoras de este grado con respecto a la titulación a extinguir.

No se analizan los resultados en profundidad y las medidas de mejora se dejan, en general, en manos de los departamentos, en lugar de que sea la propia Comisión de Calidad la que lidere el proceso.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken